

2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS													-
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)													-
2.8 - ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA													-
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS													-
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA													-
2.9 - GASTOS FINANCIEROS	8,000,000	8,000,000											-
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA													-
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	8,000,000	8,000,000											-
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA													-
4 - APLICACIONES FINANCIERAS	53,000,000	53,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS													
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES													
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES													
4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS	53,000,000	53,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	53,000,000	53,000,000											
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES													
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS													
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS													
Total general	10,686,259,499	10,686,259,499	247,840,705	242,335,744	281,556,523	275,827,738	257,633,411	429,562,903	295,509,034	252,648,710	2,282,914,769		

Fuente Información: Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF)

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.
Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.
Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.



EDMUNDO VIZCAINO
ENC. SECC. EJECUCION PRESUPUESTARIA